

por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 4021 de 17 Abril 1978.

2.- Los socios de la compañía son: Carlos Antonio Marich, casado, argentino; y la compañía "Agropecuaria Forestal Industrial S. A." (Cafi), de nacionalidad ecuatoriana. Están domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- La compañía se denomina "TRASANDINA AGRICOLA GANADERA INDUSTRIAL TACTI C. LTDA."

4.- Objeto Social: Crianza de ganado vacuno y porcino y su respectiva industrialización y comercialización. Siembras de todo tipo de productos agrícolas tanto para uso humano como para uso animal, su industrialización y comercialización. Industrialización, envasado, refrigeración y comercialización de productos alimenticios tanto de tipo animal como vegetal.

5.- Plazo de duración: 25 años.

6.- Domicilio: Santo Domingo de los Colorados, Provincia de Pichincha.

7.- Capital Social: SEIS MILLONES DIEZ MIL SUCCRES (S/ 6.010.000,00) dividido en seis mil diez participaciones de UN MIL SUCCRES (S/ 1.000) de valor cada una.

8.- Integración de Capital: Se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera: en numerada

carretera pavimentada de la ciudad de Santo Domingo de los Colorados a Codo. Esta transferencia de dominio la efectúa la compañía "Agropecuaria Forestal Industrial S. A." (Cafi) un valor de SEIS MILLONES DE SUCCRES.

9.- Forma de administración y representación de la compañía: Estará administrada por la Junta General. Socios y administrada por Presidente, el Vicepresidente y el Gerente quien será representante legal.

Lo que pongo en conocimiento del público para los legales consiguientes.

Quito, a 17 Abril 1978.
Dr. Ernesto Andrade
SECRETARIO GENERAL
ENCARGADO.

RMN.
EXT.: 171

DR. ANIBAL EGAS C.

Comunica a su distinguida clientela, haber trasladado su CONSULTORIO DENTAL a la calle Buenos Aires N° 604 y 4to. piso en la ciudad de Quito.

ATENDERA CON ELEGANTE HORARIO SIGUIENTE HORARIO 10.12 a.m. - 3.5 p.m.

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "COMPANIA DE BIENES RAICES COMBIRA C. LTDA."

1.- La compañía se constituyó en la ciudad de Quito, el 2 de Marzo de 1978, mediante Escritura Pública otorgada ante el señor Notario Décimo del Cantón Quito. Dicha constitución ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 3973 de 4 de Abril de 1978.

2.- Los socios de la compañía son: Francisco Dalmau Llopert, Antonio Dalmau Rocca, Alejandro Dalmau Rocca, y Francisco Dalmau Rocca, casados, ecuatorianos y domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- La compañía se denominará "COMPANIA DE BIENES RAICES COMBIRA C. LTDA."

4.- Objeto social: Adquirir muebles y arrendarlos o venderlos; levantar edificios y arrendarlos o venderlos, bien íntegramente, bien de acuerdo con el régimen de la propiedad horizontal, realizar parcelaciones y urbanizaciones; producir y distribuir ma-

teriales de construcción. La compañía podrá también dedicarse a la prestación de servicios hoteleros o similares.

5.- Domicilio: Quito.

6.- Plazo: 50 años.

7.- Capital social: OCHOCIENTOS MIL SUCCRES (S/ 800.000,00), dividido en OCHENTA participaciones de DIEZ MIL SUCCRES (S/ 10.000,00) de valor cada una.

8.- Integración del capital: se encuentra íntegramente suscrito se paga CUATROCIENTOS MIL SUCCRES (S/ 400.000,00) en numerario y los restantes CUATROCIENTOS MIL SUCCRES (S/ 400.000,00) lo pagarán en el plazo de un año.

9.- Forma de administración y representación legal. La compañía será gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y el Gerente quien será el representante legal. Se nombra como Presidente al señor Francisco Dalmau Llopert y como Gerente al señor Antonio Dalmau Rocca.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 4 de Abril de 1978.

Dr. Ernesto Andrade V.
SECRETARIO GENERAL
ENCARGADO

MARIO JUEZ: TERCERO DEL Pichincha. (Hay un sello).

CARTEL DE REMATE

Se pone en conocimiento del público en general que en la Secretaría del Juzgado Séptimo Provincial de Pichincha, el día viernes cinco de mayo de mil novecientos setenta y ocho de dos a seis de la tarde va a procederse al remate de un bien mueble, conformado por un lote de joyas cuyas piezas son las siguientes:

Un collar grande de oro blanco, con diez esmeraldas cuadradas, las mismas que tienen una longitud de medio centímetro por lado y once pedras de brillantes con un diámetro de 1 mm. cada una.

Dos botones de oídos o aretes, de oro blanco.

Un anillo del mismo metal, o sea de oro blanco con una piedra esmeralda en el mismo esmeralda que tiene un centímetro de diámetro.

El avalúo total del lote de joyas es el siguiente:

El collar de oro blanco con las diez esmeraldas cuadradas está avaluado en S/ 40.000,00.

El par de aretes y el anillo de oro blanco S/ 20.000,00.

SUMAN S/ 60.000,00.

Por tanto el avalúo del lote de joyas detallado anteriormente asciende a la suma de sesenta mil sucres y por tratarse del primer señalamiento, se aceptarán posturas sobre la base de las dos terceras partes del mismo.

Quito, a 13 de Marzo de 1978.

CARLOS G. DEL POZO,
Secretario del Juzgado Séptimo Provincial de Pichincha.
(Hay un sello).

La sangre no se compra, ni se vende, SE DONA.

2009
-21-